


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3019-CM-2018)</p>
-----	-------------	---

11 SET 2019

DECLARACIÓN N.º -CM-19

1312/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: “INTERES MUNICIPAL, EDUCATIVO Y COMUNITARIO LA 2º JORNADA DE LEGISLACIÓN Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA.”

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071-CM-10 “Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación”

FUNDAMENTOS


Se llevará adelante días 17, 18 y 19 de septiembre, la 2º jornada de Legislación y Buenas Practicas de Manufactura y Elaboración en productos de origen avícola.

Las buenas prácticas en manufacturas de los alimentos son prácticas y procedimientos que se encuentran incluidos en el Código Alimentario Argentino, por lo que son obligatorias para los establecimientos que comercializan sus productos alimenticios en el país, además de ser una herramienta clave para producir un producto inocuo, sanos y saludables para el consumo humano.

El mismo esta organizado por el Departamento de Bromatología de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y sera dictado por profesionales de la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro.

Dicha capacitación es continuidad de la dictada en Noviembre del 2018, contando también con la participación de los mismos profesionales Gabriel Incaminato y Gustavo Incaminato, y han colaborando en la fiscalización de distintos establecimientos elaboradores. Dichos profesionales han demostrado y tiene un gran compromiso con nuestra ciudad y la provincia de Río Negro,

Las jornadas estarán dirigidas a todos los inspectores fiscalizadores de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y a los profesionales relacionados con la temática de las cadenas Agro Alimentarias y personal responsable de cada área técnica de los distintos establecimientos de nuestra ciudad y contribuyentes que quieran participar.

DCLE	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3019-CM-2019)</p>
------	-------------	---

Por todo lo expuesto y considerando la importancia de la realización de este evento en la ciudad, consideramos oportuno la Declaración de interés Municipal, Cultural y Educativo de la actividad en pos de fomentar la participación de los profesionales e inspectores vinculados y la ampliar los conocimientos vigentes en la materia.

AUTOR: Concejales Gerardo Ávila, Claudia Contreras, Diego Benítez, Julia Fernández, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente y Cristina Paineñil. (JSB)

GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Elección Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Colaboradora: Ana Rojas

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés Municipal, Educativo y Comunitario la 2º Jornada de Legislación y buenas practicas de manufactura y Elaboración en productos de origen avícola los días 17, 18 y 19 de septiembre del corriente en la sala de prensa Isabel Moreiras.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.